

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1199

SANTIAGO, lunes 19 de junio de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.975 de 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1034 de 2017; del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 1034 de 2017, por cuanto la imputación de los gastos del proyecto corresponde a la 24-03-554 y no como se indica en el documento antes citado.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE el Decreto Exento N° 1034 de 2017, quedando como sigue:

Donde dice:

Sr. RODRIGO JOFRE VALENZUELA, [redacted] Chef, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar como chef oficial en el almuerzo de trabajo con motivo de la celebración de los XX años del TLC Chile – Canadá, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CANADA - Toronto	US\$ 341,18	31-05-2017	08-06-2017	955,29	0	0	US\$ 955,29
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 136,47 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 07 de junio de 2017 por debido a que el alojamiento será de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (proyecto N° 1744801). Los días 31 de mayo y 08 de junio no percibe viático por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 955,29

Imputación: 1744801

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	03	001	Viático	US\$ 955,29

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 TERMINO DE TRAMITARSE
 27 JUN 2017
 DIRECCIÓN DE PERSONAS

22	08	007	Pasajes	US\$ 3.200
22	08	007	Reembolso	SI

Debe Decir:

Sr. RODRIGO JOFRE VALENZUELA, Chef, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar como chef oficial en el almuerzo de trabajo con motivo de la celebración de los XX años del TLC Chile – Canadá, en las siguientes condiciones;

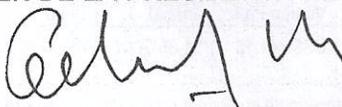
Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CANADA Toronto	US\$ 341,18	31-05-2017	08-06-2017	955,29	0	0	US\$ 955,29
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 136,47 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 07 de junio de 2017 por debido a que el alojamiento será de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (proyecto N° 1744801). Los días 31 de mayo y 08 de junio no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 955,29

Imputación: 1744801

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
24	03	554	Viático	US\$ 955,29
24	03	554	Pasajes	US\$ 3.200
24	03	554	Reembolso	SI

2.- En lo no rectificado, sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1034 de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**